



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

7

D°A° N°: 10021.-
MONTE PATRIA, 02 de agosto del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T 07.910.522-8, Grado 11°, Planta - Jefatura, hacer uso de 14 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del miércoles 02 de agosto de 2017 al martes 22 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


 firma: _____
 cargo: _____

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 11 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
ALCALDE

***Impreso por: marahela rubina muñoz-02/08/2017-11:15:36



79C5F6531038E1110180967ECDCA9F6C

